

MEMORIAL DE SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA NO. 026 DE 2026

LOTE 1 – AYAPEL Y CIÉNAGA DE ORO

PROPONENTE: CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Ciudad

Referencia: Subsanación al Informe de Evaluación Preliminar – Convocatoria Abierta No. 026 de 2026 – Lote 1.

El CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO, integrado por PLES S.A.S. e INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., cada una con participación del cincuenta por ciento (50%), dentro del término previsto para la etapa de observaciones y subsanaciones, presenta los documentos requeridos por el Comité Evaluador en el Informe de Evaluación Preliminar.

Los documentos que se aportan tienen como finalidad subsanar, aclarar y complementar requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, sin modificar la oferta presentada, sin mejorar factores ponderables y sin alterar las condiciones económicas ni técnicas inicialmente ofertadas.

1. COMPONENTE JURÍDICO

1.1. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

Observación formulada por el Comité Evaluador:

“Pago de la prima: No se evidencia el soporte de pago de la prima de la garantía. Se solicita allegar el documento expedido por la aseguradora que acredite su pago. Lote de la garantía: La garantía de seriedad no identifica el lote al que se presenta el proponente. Se solicita subsanar este aspecto.”

Respuesta del proponente:

Se aporta nuevamente la garantía de seriedad de la oferta, junto con el respectivo recibo de pago de la prima, y con la aclaración expresa de que la garantía ampara la oferta presentada por el CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO para el Lote 1 de la Convocatoria Abierta No. 026 de 2026.

La póliza identifica el número **11-45-101191777**, el valor asegurado de **\$1.037.244.478,50**, el objeto asegurado correspondiente a la seriedad de la oferta y la indicación expresa de que “la presente afianza la oferta de Lote 1”. Así mismo, se aporta el recibo de caja No. **67268014**, correspondiente al pago de la prima de la garantía y el soporte de la transferencia realizada con Número de comprobante **TR260722174536VxXKdb**.

Documento anexo:

[1_POLIZA_CON_RECIBO_CONSORCIO_CATASTRAL_NACIONAL_COLOMBIANO_LOTE_1.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con la garantía de seriedad de la oferta, en cuanto se acredita el pago de la prima y la identificación expresa del Lote 1.

1.2. Subsanación del Anexo No. 5 de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.

Observación formulada por el Comité Evaluador:

“Se evidencia que el integrante del proponente aportó el Anexo No. 5 suscrito por David Grives Ward de la Cruz, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Sin embargo, revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, no se evidencia que la sociedad cuente con revisor fiscal inscrito. En consecuencia, de conformidad con las reglas del proceso, se solicita subsanar.”

Respuesta del proponente:

Para atender de manera directa la observación del Comité Evaluador, se aporta nuevamente el Anexo No. 5 – Cumplimiento de obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales, correspondiente a INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., esta vez suscrito por su representante legal, **IORELA DE JESÚS PARDO CORONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.047.427.220**.

Con esta subsanación se descarta cualquier inquietud sobre la calidad formal del suscriptor del Anexo No. 5, toda vez que el documento es presentado por quien ostenta la representación legal de la sociedad. El Anexo No. 5 identifica a INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., NIT 901267386-2, y certifica el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

Documento anexo:

[2_ANEXO_No.5_CERTIFICADO_PARAFISCALES_PLES_E_ING_INTEGRADA.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con el Anexo No. 5 de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., por cuanto se aporta el formato debidamente suscrito por su representante legal.

1.3. Subsanación del Anexo No. 10 – SG-SST de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.

Observación formulada por el Comité Evaluador:

“Si bien el integrante del proponente adjunta una imagen de la Resolución No. 492, no se evidencia el Anexo No. 10 – Certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y el responsable del SG-SST, ni los soportes exigidos para este requisito. En consecuencia, se solicita subsanar, aportando el Anexo No. 10 debidamente firmado y los documentos que acrediten el cumplimiento integral del requisito, conforme a lo previsto en los documentos del proceso”

Respuesta del proponente:

Se aporta el Anexo No. 10 – Certificado de Cumplimiento SG-SST, correspondiente a INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., debidamente diligenciado, con identificación de la sociedad, del representante legal y de la responsable del SG-SST.

El documento certifica que la empresa cuenta con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Igualmente, señala que la valoración del SG-SST es ACEPTABLE e identifica a la coordinadora HSEQ **MARÍA ANGÉLICA BENEDETTI APARICIO**, con licencia SG-SST No. 492 de 02 de mayo de 2017.

Documento anexo:

[3_ANEXO_10_SST_INGENIERIAS_CON_LICENCIA.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con el Anexo No. 10 de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., al aportarse el certificado SG-SST debidamente diligenciado, suscrito y soportado.

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. Subsanación de estados financieros 2025 de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.

Observación formulada por el Comité Evaluador:

“INTEGRANTE 2. INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S. No aportan Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados 2025, conforme lo establecido en el AP: "Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2025, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo: a) Estado de Situación Financiera, b) Estado de Resultados (...)”

Respuesta del proponente:

Se aportan los estados financieros completos de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S. correspondientes a la vigencia 2025, junto con sus notas y certificación, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la acreditación de capacidad financiera.

El archivo aportado contiene la información financiera requerida para la verificación de los indicadores habilitantes, incluyendo Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, notas y certificación de estados financieros.

Documento anexo:

[4_ESTADOS_FINANCIEROS_PLES_E_INGENIERIA_INTEGRADA_2025.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con la falta de estados financieros 2025 de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., y proceder a su verificación para el cálculo de los indicadores financieros del proponente plural.

2.2. Subsanación del dictamen de estados financieros de PLES S.A.S.**Observación formulada por el Comité Evaluador:**

“INTEGRANTE 1. PLES S.A.S. El dictamen a los EEFF 2025, no se encuentra suscrito por el contador público independiente EMIRO MONSALVE PUELLO.”

Respuesta del proponente:

Se aporta el dictamen de estados financieros de PLES S.A.S. correspondiente a la vigencia 2025, debidamente suscrito por el contador público independiente EMIRO MONSALVE PUELLO, identificado con tarjeta profesional No. 306379-T.

El documento contiene la opinión del auditor independiente respecto de los estados financieros de PLES S.A.S. y señala que estos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad conforme al marco normativo contable aplicable.

Documento anexo:

[5_DICTAMEN_ESTADOS_FINANCIEROS_PLES_E_INGENIERIA_INTEG_CONT_EXTERNO_2_EMPRESAS_2025_firmado_EMIRO_MONSALVE.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con la suscripción del dictamen de los estados financieros de PLES S.A.S.

2.3. Subsanación del certificado de Junta Central de Contadores del contador de PLES S.A.S.**Observación formulada por el Comité Evaluador:**

“INTEGRANTE 1. PLES S.A.S. El Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes

disciplinarios del Contador SALOMON JUNIOR JANACET no se encuentra vigente a la fecha de cierre de la convocatoria”

Respuesta del proponente:

Se aporta certificado de la Junta Central de Contadores correspondiente a **SALOMON JUNIOR JANACET MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.387.950** y tarjeta profesional No. 255655-T, expedido el 17 de junio de 2026, con vigencia de tres meses, en el cual consta que tiene inscripción vigente y no registra antecedentes disciplinarios.

Documento anexo:

[6_CERTIFICACION_JUNTA_CENTRAL_DE_CONTADORES_SALOMON_JANACET_1706_2026.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con la vigencia del certificado de la Junta Central de Contadores del contador de PLES S.A.S.

2.4. Subsanación de la tarjeta profesional y certificado JCC del contador independiente EMIRO MONSALVE PUELLO

Observación formulada por el Comité Evaluador:

“INTEGRANTE 1. PLES S.A.S. No aporta tarjeta profesional del contador publico independiente EMIRO MONSALVE PUELLO, conforme lo establecido en el AP: "El proponente debe anexar copia de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2025.””

Respuesta del proponente:

Se aportan los documentos de acreditación profesional del contador público independiente EMIRO MONSALVE PUELLO, incluyendo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional.

El certificado JCC aportado indica que **EMIRO MONSALVE PUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.569.986** y tarjeta profesional No. **306379-T**, tiene inscripción vigente y no registra antecedentes disciplinarios.

Documentos anexos:

[7_CONTADOR_EXTERNO_JCC_EMIRO_MONSALVE_JUNIO_2026.pdf](#)
[8_CONTADOR_EXTERNO_TARJETA_PROFESIONAL_EMIRO_MONSALVE.pdf](#)
[9_CONTADOR_EXTERNO_PLES_CEDULA_EMIRO_MONSALVE.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con los soportes profesionales del contador público independiente EMIRO MONSALVE PUELLO.

2.5. Subsanación del Anexo No. 38 – Capacidad financiera

Observación formulada por el Comité Evaluador:

“1.INTEGRANTE 1. PLES S.A.S. El valor de la UTILIDAD OPERACIONAL diligenciada en el anexo No. 38 difiere de la información de los EEEF 2025. 2.No se puede validar el Anexo 38 del Integrante 2 Ingeniería Integrada FCN S.A.S, en razón a que no aporta EEEF 2025.”

Respuesta del proponente:

Se aporta el Anexo No. 38, correspondiente al CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO, con las cifras actualizadas y consistentes con los estados financieros 2025 aportados por cada uno de los integrantes.

El Anexo No. 38 consolida la información financiera de PLES S.A.S. e INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., conforme a la regla aplicable a proponentes plurales, esto es, mediante la sumatoria de la información financiera de cada integrante para efectos de calcular los indicadores habilitantes.

El documento incorpora las cuentas necesarias para verificar:

- activo corriente;
- activo total;
- pasivo corriente;
- pasivo total;
- patrimonio;
- utilidad operacional;
- gastos de intereses.

La información registrada en el Anexo No. 38 corresponde a los estados financieros 2025 aportados en la presente subsanación.

Documento anexo:

[10_ANEXO_38_CAPACIDAD_FINANCIERA_CONSORCIO_ACTUALIZADO.pdf](#)

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con el Anexo No. 38.

3. COMPONENTE TÉCNICO / EXPERIENCIA

3.1. Subsanación de la experiencia general – Contrato Biodesarrollo

Observación formulada por el Comité Evaluador:

“No se evidencia certificación de experiencia ya que en los documentos aportados no concuerda con la fecha de inicio y finalización del contrato, se solicita al oferente subsanar este documento”

Respuesta del proponente:

Con el fin de atender integralmente la observación formulada por el Comité Evaluador, el **CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO** aporta el **expediente completo del**

Contrato No. ADC-003-22-2022, celebrado entre **BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, en calidad de contratante, e **INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.**, en calidad de contratista.

El expediente contractual aportado permite verificar de manera completa la existencia, alcance, plazo, ejecución y liquidación del contrato relacionado en la propuesta para acreditar experiencia general habilitante.

En particular, el expediente contiene:

1. **Contrato No. ADC-003-22-2022**, suscrito entre BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. e INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., cuyo objeto corresponde a la **prestación de servicios de consultoría para la realización de estudios de títulos, análisis jurídico de la propiedad y gestión de la adquisición de predios en zonas de intervención para proyectos de saneamiento básico y agua potable en Barranquilla, Atlántico**, por valor de **\$638.400.000 IVA incluido**. El contrato también señala la ejecución sobre **1.500 predios** en sectores del Distrito de Barranquilla.
2. **Otrosí Modificatorio y Aclaratorio No. 1 al Contrato No. ADC-003-22-2022**, mediante el cual las partes adicionaron y aclararon el plazo de ejecución contractual, estableciendo que este sería de **ocho (8) meses y veintiún (21) días**, contados desde el **16 de marzo de 2022** hasta el **06 de diciembre de 2022**. Dicho otrosí también dejó constancia de que la ejecución iniciaría el **16 de marzo de 2022** y que el contrato se regiría por normas de derecho privado.
3. **Acta de Inicio del Contrato No. ADC-003-22-2022**, suscrita el **16 de marzo de 2022**, en la cual se identifica el contrato, las partes, el objeto, el valor, el plazo de ejecución, la ciudad de ejecución y se autoriza formalmente el inicio de la ejecución contractual desde el **16 de marzo de 2022** hasta el **06 de diciembre de 2022**.
4. **Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. ADC-003-22-2022**, suscrita el **01 de febrero de 2023**, en la cual las partes dejan constancia de que el contrato fue ejecutado entre el **16 de marzo de 2022** y el **06 de diciembre de 2022**, que el objeto contractual fue cumplido satisfactoriamente, que los productos y servicios fueron recibidos a satisfacción, que el valor ejecutado y pagado corresponde al **100%** y que no quedaron saldos pendientes entre las partes.
5. **Certificación de ejecución y cumplimiento contractual**, expedida por **BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, en la cual se certifica que **INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.** ejecutó el Contrato No. ADC-003-22-2022, indicando fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación, plazo, valor, estado ejecutado y liquidado bilateralmente, así como el alcance de los servicios ejecutados, entre ellos estudios de títulos, análisis jurídico de la propiedad, revisión de antecedentes registrales y documentales, elaboración de conceptos jurídicos, gestión para la adquisición de predios e informes técnicos y jurídicos.

Es importante precisar que esta subsanación no incorpora una experiencia nueva ni modifica la oferta presentada. Se trata únicamente de la complementación documental del

contrato previamente relacionado en el **Anexo No. 28**, con el fin de acreditar las fechas y soportes de ejecución requeridos para su validación como experiencia general habilitante.

Documento anexo:

11_EXPEDIENTE_CONTRATO_ADC003222022_BIODESARROLLO_E_ING_INTEGRADA.pdf

Solicitud:

Se solicita tener por subsanada la observación relacionada con el contrato de BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., y reconocer el valor de dicha experiencia dentro del cálculo de experiencia general habilitante del Lote 1.

3.2. Aclaración sobre experiencia específica – Anexo No. 29

Observación formulada por el Comité Evaluador:

En el componente técnico se realizaron anotaciones respecto de algunas certificaciones aportadas para acreditar experiencia específica: “NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES PREVISTA PARA ESTE PUNTO. SE SOLICITA AL OFERENTE SUBSANAR LA CERTIFICACION”. No obstante, el informe preliminar reconoció el cumplimiento de la experiencia específica mínima del proponente plural, al validar predios y contratos suficientes para el Lote 1.

Respuesta del proponente:

El proponente aclara que no modifica el Anexo No. 29 ni pretende adicionar experiencia nueva en esta etapa. La experiencia específica mínima fue acreditada con los contratos y certificaciones aportadas inicialmente, los cuales permitieron al evaluador reconocer el cumplimiento del requisito de predios y contratos mínimos para el Lote 1.

En consecuencia, se solicita mantener la calificación de CUMPLE en experiencia específica, toda vez que el requisito habilitante fue satisfecho con los documentos ya presentados en la oferta.

Cordialmente,



FIRMA

HENRY DAVID SARMIENTO PERIÑAN
CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO

NIT: N/A

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.047.466.715

CIUDAD: Cartagena de Indias

DIRECCIÓN: Centro Histórico, Edificio Caja Agraria Oficina 408

TELÉFONO: 3014376347

CORREO ELECTRÓNICO: direcciondeproyectos@ples.com.co



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101191777		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
03 08 2026			22 07 2026			00:00	22 11 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO							IDENTIFICACIÓN	NAD: 486.228-0		
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 33 - 19 408						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 3014376347		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ							IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.053.105-3		
DIRECCIÓN: Calle 72 # 12 - 65 oficinas 503 - 504						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6019142205		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.026 de 2026 , CUYO OBJETO ES ADELANTE LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y LABORES OPERATIVAS, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL DE LAS AREAS URBANO Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL IGAC CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION BOLSA PAZ 2024

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS - NIT: 901267386 (PART. 50,0 %)

INTEGRANTE 2 - PLES SAS - NIT: 901156404 (PART. 50,0 %)

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/07/2026	22/11/2026	\$1,037,244,478.50	

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/08/2026

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.026 de 2026 , CUYO OBJETO ES ADELANTE LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y LABORES OPERATIVAS, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL DE LAS AREAS URBANO Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL IGAC CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION BOLSA PAZ 2024.

LA PRESENTE AFIANZA LA OFERTA DE LOTE 1.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES: INTEGRANTE 1 - INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS - NIT: 901267386 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - PLES SAS - NIT: 901156404 (PART. 50,0 %)

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****1,037,244,478.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONFIDENCE SEGUROS LTDA	194841	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-45-101191777

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101191777		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
03 08 2026			22 07 2026			00:00	22 11 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO	IDENTIFICACIÓN NAD: 486.228-0
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 33 - 19 408	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3014376347

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: Calle 72 # 12 - 65 oficinas 503 - 504	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6019142205

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB |  |  |  | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

 |  |  | **MOVIRED**

 |  | 

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

 |  Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,037,244,478.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONFIDENCE SEGUROS LTDA	194841	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-45-101191777		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
03 08 2026			22 07 2026			00:00	22 11 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO								IDENTIFICACIÓN NAD: 486.228-0	
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 33 - 19 408						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 3014376347

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: Calle 72 # 12 - 65 oficinas 503 - 504						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3019142205

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
PLES SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901267386-2	50.00
901156404-0	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101191777

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194841A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
67268014

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	22/07/2026	0			
RECIBIMOS DE: 63869550-CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO					NIT. 486.228		
LA SUMA DE: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1758347860							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR. - 101191777 - 0			7,260,711.35	20,000.00	1,383,335.16	0.00	8,664,046.51
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-8,664,046.51
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							8,664,046.51
APROVECHAMIENTOS							-0.51
FORMA DE PAGO							
BD 175834786 1-BANCO DE BOGOTA 8,664,046.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	8,664,046.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 18299936				TOTAL:		8,664,046.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
67268014

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	22/07/2026	0			
RECIBIMOS DE: 63869550-CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO					NIT. 486.228		
LA SUMA DE: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1758347860							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR. - 101191777 - 0			7,260,711.35	20,000.00	1,383,335.16	0.00	8,664,046.51
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-8,664,046.51
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							8,664,046.51
APROVECHAMIENTOS							-0.51
FORMA DE PAGO							
BD 175834786 1-BANCO DE BOGOTA 8,664,046.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	8,664,046.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 18299936				TOTAL:		8,664,046.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

22 Jul 2026 12:45

NIT 902042943

Usuario: CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ



Pago exitoso

CUS 502855427

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1758347860

Fecha
22 Jul 2026 12:45

Referencia 2
NIT

Número de factura
1758347860

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
\$8.664.046

Número de comprobante
TR260722174536VxXKdb

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Producto
****** 6994**

ANEXO No. 5

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS**

En mi condición de Representante Legal de PLES SAS, identificada con Nit 901.156.404-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena de Indias a los (21) veintiún días del mes de julio 2026

FIRMA _____



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS
(REPRESENTANTE LEGAL PLES SAS)
C.C: 20.619.870

ANEXO No. 5

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES
PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS**

En mi condición de Representante Legal de INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, identificada con NIT 901267386-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena de Indias D.C. a los 21 días del mes de Julio 2026

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO
(REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS)
C.C: 1.047.427.220

ANEXO No. 10

CERTIFICADO CUMPLIMIENTOSG-SST Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: Cartagena de Indias, D.T. y C., 21 de Julio de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. 26 de 2026

FIGURELA DE JESUS PARDO CORONADO, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad representante legal de INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, identificada con NIT No. 901267386-2, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo 1 de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores clasificada con riesgo 1, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

VALORACIÓN	MARCAR CON UNA "X" LA OPCION QUE CORRESPONDE
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	X

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de julio del año 2026.



Firma Representante Legal

Nombre:

IORELA DE JESUS PARDO

CORONADO

No. Identificación: 1.047.427.220



Firma Coordinadora HSEQ:

Nombre: MARIA ANGELICA

BENEDETTI APARICIO

No. Identificación: 1.047.441.920

No. De Licencia SG-SST: 492 de 02 de mayo 2017.

RESOLUCION No. **E - - - - 492**

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que La Señora **MARIA ANGELICA BENEDETTI APARICIO, TECNOLOGA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No **1.047.441.920 expedida en Cartagena**, ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que La Doctora **KATTY CARDONA DE BETANCOURT** – Profesional Universitaria código 219 grado 15 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el Artículo segundo literal A, de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Concédase **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARIA ANGELICA BENEDETTI APARICIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No **1.047.441.920 expedida en Cartagena**, en las áreas de: Apoyo en actividades de Higiene y Seguridad Industrial. Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

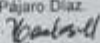
ARTICULO SEGUNDO. - La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el termino de diez (10) años contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO. - Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 02 MAY 2017


LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud Departamental de Bolívar


Proyecto y Revisó: Katty Cardona de B.
Elaboró: María Luisa Pájaro Díaz.
VoBo Asesor Jurídico 



PLES SAS NIT 901.156.404-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EN 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025	2024
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y equivalente al efectivo		
Caja	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Cuentas de Ahorro	\$ 173.103.034	\$ 90.706.478
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
Clientes	\$ -	\$ 31.150.000
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	\$ -	\$ -
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ 77.588.985	\$ 57.063.507
Total Activos Corrientes	\$ 252.192.019	\$ 180.419.985
Propiedad Planta y equipo		
Maquinaria y equipo	\$ 268.782.570	\$ 298.647.300
Equipos de oficina	\$ 10.560.000	\$ 13.200.000
Equipo de Computacion y comunicaci3n	\$ 23.889.600	\$ 29.862.000
Flota y equipo de transporte	\$ 146.610.000	\$ 162.900.000
Depreciacion Acumulada	-\$ 54.767.130	-\$ 54.767.130
Total Activos no Corrientes	\$ 395.075.040	\$ 449.842.170
TOTAL ACTIVOS	\$ 647.267.059	\$ 630.262.155
PASIVOS		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por Pagar		
Obligaciones financieras	\$ -	\$ -
Proveedores	\$ 6.000.000	\$ -
Otras cuentas por pagar		
Retencion en la fuente por pagar	\$ 5.379.000	\$ 686.000
Otras cuentas por pagar	\$ 47.434.993	\$ -
Pasivo por impuestos		
Renta y Complementarios	\$ 60.631.362	\$ 25.005.402
Impuesto a las ventas por pagar	-\$ 16.218.000	-\$ 2.064.000
Total Pasivos Corrientes	\$ 103.227.355	\$ 23.627.402
TOTAL PASIVOS	\$ 103.227.355	\$ 23.627.402
PATRIMONIO		
Capital Suscrito y Pagado	\$ 385.000.000	\$ 385.000.000
Utilidad Acumulada	\$ 46.438.603	\$ 175.196.150
Utilidad del ejercicio	\$ 112.601.101	\$ 46.438.603
Total Patrimonio	\$ 544.039.704	\$ 606.634.753
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 647.267.059	\$ 630.262.155

Ana Sanchez O.

ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS
C.C 20.619.870
REPRESENTANTE LEGAL

Salom3n J

SALOMON JUNIOR JANACET MARTINEZ
C.C 1.143.387.950
CONTADOR PUBLICO T.P 255655-T

PLES S.A.S NIT 901.156.404-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EN 2024 Y 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025		2024	
Ingresos por Actividad Ordinaria	\$	966.166.546	\$	2.700.231.345
Descuentos y Devoluciones	-\$	499.900	-\$	944.941.176
Ingresos por Actividad Ordinaria Netos	\$	965.666.646	\$	1.755.290.169
Costos de Actividad Ordinaria	\$	515.595.762	\$	1.114.459.456
Utilidad Bruta	\$	450.070.884	\$	640.830.713
Impuestos	\$	1.262.403	\$	3.201.353
Intereses	\$	-	\$	-
Seguros	\$	7.869.772	\$	-
Servicios	\$	70.048.987	\$	33.259.639
Gastos Legales	\$	3.447.600	\$	-
Gastos de viaje	\$	56.130.760	\$	1.698.939
Depreciacion	\$	54.767.130	\$	54.767.130
Otros gastos	\$	83.311.770	\$	476.553.591
Gastos operacionales	\$	276.838.422	\$	569.480.652
Utilidad Operacional	\$	173.232.463	\$	71.350.061
Otros Ingresos	\$	136.211	\$	93.944
Gastos No Operacionales	\$	136.211	\$	-
Utilidad Antes de Impuestos	\$	173.232.463	\$	71.444.005
Impuesto de Renta y Complementarios	\$	60.631.362	\$	25.005.402
Utilidad o Perdida del periodo	\$	112.601.101	\$	46.438.603
Otros Resultados Integrales				
Participacion de ORI de Asociada	\$	-	\$	-
Resultado Integral del Año	\$	112.601.101	\$	46.438.603

Ana Sanchez O.

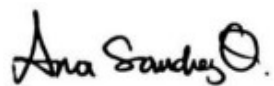
ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS
C.C 20.619.870
REPRESENTANTE LEGAL

Salomón J

SALOMON JUNIOR JANACET MARTINEZ
C.C 1.143.387.950
CONTADOR PUBLICO T.P 255655-T

PLES SAS NIT 901.156.404-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EN 2024 Y 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCION	SALDO 31 DIC 2024	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO 31 DIC 2025	VARIACION
Capital Suscrito y pagado	\$ 385.000.000	\$ -	\$ -	\$ 385.000.000	\$ -
Reserva Legal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad o perdida del ejercicio	\$ 175.196.150	\$ 112.601.101	-\$ 175.196.150	\$ 112.601.101	\$ 112.601.101
Resultados Acumulados	\$ 46.438.603	\$ -	\$ -	\$ 46.438.603	\$ 46.438.603
Totales	\$ 606.634.753	\$ 112.601.101	-\$ 175.196.150	\$ 544.039.704	\$ 159.039.704



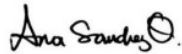
ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS
C.C 20.619.870
REPRESENTANTE LEGAL



SALOMON JUNIOR JANACET MARTINEZ
C.C 1.143.387.950
CONTADOR PUBLICO T.P 255655-T

PLES SAS NIT: 901.156.404-0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Ganancia del período	\$ 112.601.101	\$ 46.438.603
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	\$ 54.767.130	\$ 54.767.130
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN		
(Aumento) en deudores clientes	\$ -	-\$ 31.150.000
(Aumento) en anticipos a proveedores	\$ -	\$ -
(Aumento) en promesas de compraventa	\$ -	\$ -
(Aumento) en anticipos de impuestos	-\$ 77.588.985	-\$ 57.063.507
(Aumento) en cuentas por cobrar a trabajadores	\$ -	\$ -
(Aumento) en deudores varios	\$ -	\$ -
(Aumento) en inventarios	\$ -	\$ -
(Aumento) en diferidos	\$ -	\$ -
(Aumento) en activos por impuesto diferido	\$ -	\$ -
Aumento en proveedores y cuentas por pagar	\$ -	\$ -
Aumento en impuestos corrientes por pagar	\$ 97.227.355	\$ 23.627.402
Aumento en beneficios a empleados por pagar	\$ -	\$ -
Aumento en otros pasivos (anticipos de clientes)	\$ -	\$ -
Disminución en deudores clientes	\$ -	\$ -
Disminución en deudores varios	\$ -	\$ -
Disminución en activos por impuesto diferido	\$ -	\$ -
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>\$ 187.006.601</u>	<u>\$ 36.619.628</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compras de propiedades, planta y equipo	\$ -	-\$ 5.110.000
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>\$ -</u>	<u>-\$ 5.110.000</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos recibidos	\$ -	\$ -
Pago de préstamos e intereses	\$ -	\$ -
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 160.479.362	\$ 82.080.717
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	\$ 12.623.672	\$ 10.125.761
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>\$ 173.103.034</u>	<u>\$ 92.206.478</u>



ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS
C.C 20.619.870
REPRESENTANTE LEGAL



SALOMON JUNIOR JANACET MARTINEZ
C.C 1.143.387.950
CONTADOR PUBLICO T.P 255655-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PLES S.A.S NIT: 901.156.404-0

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2025

1. Información General

PLES S.A.S, es una empresa privada, identificada con **NIT: 901.156.404-0** tiene su domicilio principal en la ciudad de Cartagena - Bolívar en la Diagonal 23 A No. 47 07, constituida mediante matrícula No 09-390012-12 del 16 de Febrero 2018 Cámara de Comercio de Cartagena. Su objeto social: en su calidad de sociedad por acciones simplificadas tiene como objeto social, el Desarrollar labores operativas que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados! conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno Nacional de Colombia. 2) Elaboración de productos cartografía básica oficial. 3) Operación, prestación y explotación de las actividades y los servicios de diseño, formulación, seguimiento, evaluación, promoción, aplicación, e implementación de políticas, planes, estrategias, programas y proyectos asociados a BIENES TIC: Equipos y aparatos periféricos, terminales, equipos de comunicaciones, equipos electrónicos de consumo, componente y bienes TIC diversos; a PRODUCCIONES DE SERVICIOS TIC: negocios, producción de software y servicio de licencias, Servicios de Consultoría en TIC, Servicios de telecomunicaciones.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Bases de consolidación: Los estados financieros de la **PLES S.A.S** Son individuales. Por tanto, no aplica bases de consolidación.

Inversiones en asociadas: Las inversiones en asociadas se contabilizan al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los ingresos por dividendos de inversiones en asociadas se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos por parte del Grupo. Se incluyen en otros ingresos.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad.

Costos por préstamos: Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuestos, Gravámenes y Tasas: La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa oficial del 35% en 2025, por el método de causación, sobre la mayor entre la renta presuntiva o la renta líquida fiscal

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

Uso de Estimaciones: La preparación de los estados financieros de acuerdo con el nuevo marco de información contable, requiere que la Administración haga estimaciones y presunciones que podrían afectar los importes registrados de los activos, pasivos y resultados.

Una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan de acuerdo con las normas legales vigentes y se registran a las tasas de cambio aplicables en la fecha que ocurren. La moneda funcional de la Entidad es el peso colombiano y la moneda de reporte es el dólar americano. Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas de cambio de cierre.

Propiedad, Planta y Equipo: Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y valor residual:

Tipo de Activo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	Entre 50 y 100 años	Entre 0% y 25%
Muebles y Enseres	Entre 3 y 12 años	Entre 0% y 3%
Equipo de Cómputo	Entre 1 y 5 años	Entre 0% y 1%
Maquinaria y Equipo	Entre 5 y 12 años	Entre 0% y 5%
Vehículos	Entre 3 y 10 años	Entre 0% y 5%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad, planta y equipo es reconocida en las

operaciones del año en que se efectúa la transacción. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos.

Activos intangibles: Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Intangible	Vida Útil	Valor Residual
Software	10 años	0%
Licencias	12 meses	0%

Intangibles: El crédito mercantil (Good will) representa el exceso de costo de adquisición sobre el de mercado de los activos identificables a la fecha de compra; el cual es amortizado por el método de línea recta durante el período estimado de beneficio esperado, sin exceder de 10 años.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Arrendamientos: Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la Entidad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la Entidad al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se distribuyen entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Entidad.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Inventarios

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de promedio ponderado

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioros deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: El deterioro para cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza con base en el análisis del riesgo, en su recuperación y evaluaciones efectuadas por la Administración.

Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo: El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible en bancos y las inversiones con vencimiento dentro de los tres meses siguientes a su adquisición con un riesgo insignificante en los cambios de valor.

Acreedores comerciales: Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Obligaciones Laborales: Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Entidad. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado. Si el retiro es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario, los cuales se causan en el momento del pago.

La Compañía hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados de pensiones o al Instituto de Seguro Social (Nombre del Fondo) quienes asumen estas obligaciones en su totalidad.

Además, las citadas leyes requieren que las empresas paguen pensiones de jubilación a los empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. El pasivo por pensiones se determina mediante estudios realizados por actuarios reconocidos bajo parámetros fijados por el Gobierno Nacional.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El efectivo incluye los depósitos en cuentas Caja y valores de inmediata realización y se reconocen a su valor razonable, los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en Caja.

Detalle cuentas	2.025	2.024
Saldo en cajas	1.500.000	1.500.000
Saldo en Cuentas corrientes y de ahorros	173.103.034	90.706.478
Total, efectivo y equivalentes efectivo	174.603.034	92.206.478

4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Este rubro lo conforman, Cuentas por cobrar a clientes, Cuentas por cobrar a Socios, los anticipos de impuestos y contribuciones en renta, y deudores varios; A Dic 31 por los años terminados comprende los siguientes saldos:

Concepto	2.025	2.024
Clientes	0	31.150.000
Cuentas Por Cobrar a Partes relacionadas	0	0
Total Cuentas comerciales por cobrar neto	0	31.150.000

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

La propiedad, planta y equipo no tienen restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad y representan bienes de plena propiedad de la Compañía.

El siguiente es el detalle a diciembre 31 de 2025:

	Muebles y enseres	Equipo de computo	Maquinaria y equipo	Flota y equipo de Transporte	Total
Saldo a 31 12 2025	10.560.000	23.889.600	268.782.570	146.610.000	449.842.170
Adiciones	0	0	0	0	0
Menos Depreciación a 31 12 2025	-2.640.000	-5.972.400	-29.864.730	-16.290.000	-54.767.130
Saldo libro 31-12-2025	7.920.000	17.917.200	238.917.840	13.032.0000	395.075.040

6. PASIVOS POR IMPUESTOS:

Comprende las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto a las ganancias, industria comercio, impuesto a las ventas IVA y retención en la fuente pendientes de pagos; al 31 de Diciembre de 2025 comprendía los siguientes saldos:

Descripción	2.025	2.024
Retención en la fuente	5.379.000	686.000
Impuesto de Renta	60.631.362	25.005.402
Iva por pagar	-16.218.000	-2.064.000
Total, Impuestos corrientes por pagar	49.792.632	23.627.402

7. PATRIMONIO:

El patrimonio incluye todos los aportes realizados por los propietarios de la entidad. La composición accionaria de Ples SAS., está conformada en un 100% por capital privado y todas sus acciones son ordinarias las cuales no presentan restricción alguna, el número de acciones autorizadas son trescientos ochenta y cinco mil (385.000) acciones con un valor nominal de \$1.000 (mil pesos).

Nombre del Socio	Identificación	No Acciones	Valor Acciones	Capital Suscrito y Pagado	Participación
ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS	20.619.870	385.000	1.000	385.000.000	100%
		385.000	1.000	385.000.000	100%

8. INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de la empresa comprenden el valor de las ventas netas representadas en los servicios.

Concepto	2025	2024
Servicios	965.666.646	1.755.290.169
Total ingresos Actividades Ordinarias	965.666.646	1.755.290.169

9. COSTOS DE VENTAS

Representa los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de servicios

Concepto	2025	2024
Costo del Servicios	515.595.762	1.114.459.456
Total, Costos de Servicios	515.595.762	1.114.459.456

10. GASTOS DE ADMINISTRACION

Son los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social de la entidad y se registran sobre la base de la causación las sumas en que se incurren en este rubro son las que están directamente relacionadas con la gestión encaminadas a la dirección, planeación organización de las políticas establecidas para el desarrollo de las actividades de administración de la empresa.

Concepto	2025	2024
Impuestos	1.262.403	3.201.353
Intereses	0	0
Seguros	7.869.772	0
Servicios	70.048.987	33.259.639
Gastos Legales	3.447.600	0
Gastos Viajes	56.130.760	1.698.939
Depreciaciones	54.767.130	54.767.130
Otros Gastos	83.311.770	476.553.591
Total Gastos de administración	276.838.422	590.480.652

11. GASTOS DE FINANCIEROS

Estos gastos financieros corresponden a los Gravámenes por los retiros bancarios, y los gastos por comisiones corresponden a transferencias financieras por pagos a proveedores, empleados y las transferencias a proveedores.

Concepto	2025	2024
Gravamen movimientos financieros	2.524.805	6.402.706
Gastos Bancarios	136.211	0
Total Gastos financieros	2.661.016	6.402.706

12. GANANCIAS ANTES DE IMPUESTOS

Las siguientes partidas se han reconocido como gastos (ingresos) para determinar la ganancia antes de impuestos:

Operaciones continuadas	2.025	2.024
Ingresos de Servicios Brutos	965.666.646	1.755.290.169
Menos costo de ventas	-515.595.762	-1.114.459.456
Igual a ganancia bruta	450.070.884	640.830.713
Menos gastos de administración	-276.838.422	-569.480.652
Mas otros ingresos	136.211	93.944
Menos Gastos no operacionales	-136.211	0
Igual a resultado de actividades de operación	173.232.463	71.350.061

13. GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANACIAS

El impuesto a las ganancias se calcula al 35% de la ganancia evaluable estimada para el año. Corresponde a 60.631.362 por impuestos a las ganancias de Renta y Complementarios del año 2025.

Concepto	2025	2024
Impuesto a las Ganancias de Renta y complementarios	60.631.362	25.005.402
Total Gastos por impuestos	60.631.362	25.005.402



ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS
C.C 20.619.870 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL



SALOMON JUNIOR JANACET MARTINEZ
C.C 1.143.387.950 DE CARTAGENA
CONTADOR PUBLICO T.P.255655-T



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.
NIT. 901.267.386-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025
GRUPO NIIF - 2

	<u>Notas</u>	<u>DIC 2025</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	\$ 265.500.000
Activos financieros		
Deudores comerciales y otros	2	\$ 3.064.495.000
Inventarios	3	\$ 1.520.000.000
Pagos anticipados		
Total activos corrientes		\$ 4.849.995.000
Activos no corrientes		
Activos financieros		
Deudores		
Propiedades de inversión		
Propiedades, planta y equipo	4	\$ 394.000.000
Activos intangibles		
Activos por impuestos diferidos		
Total activos no corrientes		\$ 394.000.000
Total activos		\$ 5.243.995.000
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Obligaciones financieras		
Proveedores	5	\$ 6.800.000
Costos y Gastos por pagar	6	\$ 2.326.000
Impuestos corrientes por pagar	7	\$ 170.183.148
Retenciones y Aportes de Nomina	8	\$ 3.474.204
Obligaciones Laborales	9	\$ 54.991.120
Anticipos y avances recibidos		
Total pasivos corrientes		\$ 237.774.472
Pasivos no corrientes		
Anticipos y avances recibidos a largo plazo		
Provisiones		
Pasivos por impuesto diferido		
Total pasivos no corrientes		\$ -
Total pasivos		\$ 237.774.472

Patrimonio

Capital Social en acciones	10	\$	1.694.390.000
Reservas Legales	10	\$	145.080.470
Utilidad o perdida Operacional	10	\$	668.696.976
Utilidades acumuladas	10	\$	2.498.053.082
Total patrimonio		\$	5.006.220.528
Total pasivos y patrimonio		\$	5.243.995.000



FIGRELA DE JESUS PARDO CORONADO

CC. 1.047.427.220 de Cartagena
Representante Legal



GUSTAVO A. MARTINEZ UPARELA

Contador Publico
T.P. - 226727-T



DAVID G. WARD DE LA CRUZ

Revisor Fiscal
T.P. - 48900 -T



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.
NIT. 901.267.386-2
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025
GRUPO NIIF - 2

	<u>Notas</u>	<u>DIC 2025</u>
Ingresos de actividades ordinarias	11	\$ 32.030.733.000
Devoluciones, rebajas y descuentos	12	\$ 24.505.831.000
Ingresos brutos		\$ 7.524.902.000
Costo de ventas y prest. de servicios	13	\$ 6.205.653.000
Ganancia bruta		\$ 1.319.249.000
Otros ingresos	14	\$ 25.532
Gastos de ventas y distribución		
Gastos de administración	15	\$ 279.248.453
Utilidad Operacional		1.040.026.079
Gastos no operacionales o financieros	16	\$ 10.236.200
Gastos de Intereses	16	\$ 1.025.300
Utilidad antes de impuestos		\$ 1.028.764.579
Gasto por impuesto a la Renta	17	360.067.603
Utilidad Neta		\$ 668.696.976

FIGRELA DE JESUS PARDO CORONADO
CC. 1.047.427.220 de Cartagena
Representante Legal

GUSTAVO A. MARTINEZ UPARELA
Contador Publico
T.P. - 226727-T

DAVID G. WARD DE LA CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. - 48900 -T



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.
NIT.901.267.386-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025
GRUPO NIIF - 2

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	REVALORIZACION PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	GANANCIAS ACUMULADAS	TOTAL
Saldo a diciembre 31 de 2024	\$ 1.694.390.000	\$ 83.085.773		\$ 286.058.739	\$ 2.211.994.343	4.275.528.855
Capital Social						-
Ganancias acumuladas						-
Reserva Legal año 2025		\$ 61.994.697				61.994.697
Traslado Ganancias año 2024				(286.058.739)	286.058.739	(0)
Revalorización del Patrimonio						-
Utilidad neta 2025				\$ 668.696.976		668.696.976
Ajuste a Ganancias Años Anteriores					-	-
						-
Saldo a Diciembre 31 de 2025	1.694.390.000	145.080.470		668.696.976	2.498.053.082	5.006.220.528
Total Patrimonio año 2025	5.006.220.528					

IORELA DE JESUS PARDO CORONADO
CC. 1.047.427.220 de Cartagena
Representante Legal

DAVID G. WARD DE LA CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. - 48900 - T

GUSTAVO A. MARTINEZ UPARELA
Contador Publico
T.P. - 226727-T



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.
NIT. 901.267.386-2
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025
GRUPO NIIF - 2

DIC 2025

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Ganancia del periodo	\$	668.696.976
Depreciacion acumulada	\$	17.385.000
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	\$	686.081.976

CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES

(-) Aumento (+) Disminución Deudores	\$	186.470.616
(-) Aumento en Inventarios	\$	(950.000.000)
(+) Aumento Proveedores	\$	1.600.000
(+) Aumento (-) Disminución Cuentas por Pagar	\$	(5.274.000)
(+) Aumento (-) Disminución en Imptos Gravámenes y Tasas	\$	86.079.069
(+) Aumento (-) Disminución Retenciones y Aportes de Nomina	\$	1.737.082
(+) Aumento Obligaciones Laborales	\$	18.195.560
(+) Aumento (-) Disminución Otros Pasivos	\$	

FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$	(661.191.673)
---	-----------	----------------------

ACTIVIDADES DE INVERSION

Compra de propiedad planta y equipo	\$	(61.385.000)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	\$	(61.385.000)

ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Actividades Patrimoniales o capitalizacion	\$	61.994.697
Reserva legal	\$	
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	\$	61.994.697

AUMENTO O DISMINUCION NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EF	\$	25.500.000
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	\$	240.000.000
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$	265.500.000

IORELA DE JESUS PARDO CORONADO
CC.1.047.427.220 de Cartagena
Representante Legal

GUSTAVO A. MARTINEZ UPARELA
Contador Publico
T.P. - 226727-T

DAVID G. WARD DE LA CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. - 48900 -T



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S

901.267.386-2

**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS - AIRES ACONDICIONADOS Y REPUESTOS – SUMINISTRO DE MATERIALES DE
TELECOMUNICACIONES – FERRETERIA EN GENERAL**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025

Nosotros el representante legal Sra. **IORELLA DE JESUS PARO CORONADO** identificada con la **CC. 1.047.427.220** de Cartagena – Bolívar, y el Contador Sr. **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ UPARELA** identificado con la **CC. 1.047.379.805** de Cartagena – Bolívar, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el Estado de Situación Financiera, el Estado Integral de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo con corte a diciembre 31 de 2025, de la sociedad **INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.** identificada con **NIT. 901.267.386-2**, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). La contabilidad de los estados financieros de la empresa o ente económico, se ciñe a las Normas Internacionales De Información Financiera Para Pequeñas Y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Decreto 3022 de 2013. Las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicadas uniformemente. Bajo este precepto podemos certificar e informar que:

- Las cifras incluidas en la información financiera son fielmente tomadas de los libros de contabilidad y de sus respectivos auxiliares.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S

901.267.386-2

SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS - AIRES ACONDICIONADOS Y REPUESTOS – SUMINISTRO DE MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES – FERRETERIA EN GENERAL

con corte a diciembre 31 de 2025, Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros.
- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado en la entidad está completamente licenciado basado en los sistemas bajo nube cumpliendo con propiedad intelectual (SIIGO NUBE PREMIUM).
- La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones de seguridad social y parafiscales artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Cordialmente;

FIGRELLA DE J. PARDO CORONADO
Representante Legal
CC. 1.047.427.220 de Cartagena

GUSTAVO A. MARTINEZ UPARELA
Contador Público
TP- 226727 - T



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
901.267.386-2

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
NIT. 901.267.386-2

**Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de
diciembre de 2025**

BUREAU

INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

Correo Electrónico 1: integradaingenieria70@gmail.com

Correo Electrónico 2: gerencia@ingenieriaintegradafcn.com

Dirección física: SAN PEDRO, MZ 4, LT 6 – Cartagena de Indias.

Teléfono Móvil: 304 2184588 - 322 6023264



INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA



**BUREAU
VERITAS**

ISO 9001:2015 - ISO 45001:2018 - ISO 14001:2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S. es una empresa Constituida de acuerdo a las leyes colombianas, identificada con NIT número **901.267.386-2**, cuyo domicilio principal es la Ciudad de Cartagena, Bolívar, BRR SAN PEDRO MZ 4 LT 6, creada mediante documento Privado del 21 de febrero de 2019, otorgado en Cartagena, inscrito en esa Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 bajo el número 148,020 del Libro IX del Registro Mercantil, bajo la Matrícula No.: 09-412680-12, cuya duración se estableció indefinidamente.

2 RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de Presentación

2.1.1 Normas contables aplicadas - La empresa, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S. se encuentra clasificada en el grupo 2 de acuerdo a las NIIF - MIPYMES

2.2 Bases de elaboración

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la norma de información financiera para microempresas (NIIF) emitidas de acuerdo a la ley 1314 del año 2009 expedida por el gobierno Colombiano.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, en general costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación de la entidad. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las microempresas exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contable en transacciones y hechos. Las políticas contable más importantes de la entidad se establecen en la nota 3.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.4 Propiedades planta y equipo

Son activos tangibles que poseen para el uso, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y que se esperan utilizar durante más de un periodo.

Esta partida incluye los bienes bajo arrendamiento financiero, se medirán las partidas de propiedades, plantas y equipos por su costo en el momento del reconocimiento inicial, tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada.

Solo se reconocen propiedades, plantas y equipos “si y solo si” duran más de un año y que hayan tenido un costo (NIIF PYMES, párrafo 17.b)

Método de Depreciación: Método Lineal

Método Inicial: Costo histórico

Método Posterior: Costo- Depreciación- Deterioro

Vidas útiles asignadas: Inmuebles-20 años

Vehículos, automotores y computadores- 5 Años

- a) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo, y
- b) El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

La empresa reconocerá elementos catalogados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación	Línea Recta	5	0	0

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
901.267.386-2

Muebles y Enseres	Línea Recta	10	0	0
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	100	0	10% de su valor de adquisición
Flota y equipo de transporte	Línea recta	5	0	1% de su valor de adquisición

La empresa registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros).

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
3. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los valores económicos asociados con las operaciones durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si dichas operaciones no son necesarias para ubicar el elemento de propiedad, planta y equipo, en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

Si al adquirir el elemento de propiedad, planta y equipo; su pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito; el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La entidad reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

2.4.1 Depreciación. La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. La empresa, seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con base en el cual se espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso.

El importe depreciable de un activo equivale al costo del activo menos el valor residual.

El valor residual es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra política basada en la NIIF para PYMES o en las normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan; requiera que el cargo por depreciación se reconozca como parte del costo de un activo.

Los valores residuales y la vida útil estimada de las propiedades planta y equipo se deberán revisar periódicamente para determinar que el método y periodo de depreciación corresponden a los beneficios económicos que de estas propiedades se ha previsto.

Los factores detallados a continuación podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa, anual más reciente, a saber:

- Un cambio en el uso del activo,
- Un desgaste significativo inesperado,
- Avances tecnológicos y
- Cambios en los precios de mercado

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

2.4.2 Vida útil. Para determinar la vida útil de un activo, la empresa deberá considerar todos los factores siguientes:

a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S

901.267.386-2

de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

2.4.3 Deterioro. En cada fecha sobre la que se informa; la empresa evaluará si sus activos clasificados como propiedades, planta y equipos se han visto deteriorados. De ser así; la entidad reconocerá, medirá y revelará dicho deterioro; con base en lo establecido en la NIIF para PYMES y en especial en la sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos.

2.4.4 Baja en cuentas. Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por las siguientes razones:

- Por su disposición
- Por no obtención de beneficios económicos futuros por su uso o por su disposición.

Al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce dicha pérdida en el resultado del período.

2.5 Arrendamientos

2.5.1 La compañía como arrendatario. Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Compañía a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de la Compañía para los costos por préstamos (ver nota 3.19). Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más

adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

2.6 Activos Financieros

2.6.1 Préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo las cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar, saldo bancario y efectivo, entre otros (describa) se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro.

El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

2.6.2 Deterioro de activos financieros. Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. Para las inversiones patrimoniales disponibles para la venta, se considera que una caída significativa o prolongada en el valor razonable del título valor por debajo de su costo es una evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o
- incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o
- es probable que el prestatario caiga en bancarrota o en una reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 60 días, así como cambios observables en las condiciones

económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros registrados al costo, el importe de la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente del flujo de efectivo descontado estimado a la tasa de retorno actual del mercado para un activo financiero similar. Dicha pérdida por deterioro no será revertida en periodos subsiguientes.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de ganancias o pérdidas

2.7 Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo es determinado a través del método de primera entrada-primer salida. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.8 Pasivos Financieros

2.8.1 Otros pasivos financieros. Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

- 2.8.2 Pasivo financiero dado de baja.** La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

2.9 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

- 2.9.1 Impuesto corriente.** El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios, con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

- 2.9.2 Impuesto diferido.** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias impositivos asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
901.267.386-2

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

2.10.1 Venta de bienes - Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación venta de bienes, deben ser reconocidos cuando se entreguen los bienes se haya transferido la propiedad y se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y/o servicios;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.10.2 Prestación de servicios. Los ingresos provenientes de contratos de servicios o prestación de servicios se reconocen al momento de la suscripción del respectivo contrato, u orden o documento legal suscrito.

2.11 Reconocimiento de costos y gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas por la adquisición de los materiales adquiridos. Dentro de los gastos se incluyen las demás erogaciones necesarias para llevar a cabo el desarrollo del objeto social, tales como gastos operativos de administración, de ventas y otros gastos.

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO – REVELACIONES BAJO NIIF PARA PYMES

ACTIVO

Nota 1. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Para propósitos del estado individual de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas con el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2025 de la siguiente manera.

CONCEPTO	DIC 2025
Caja	\$28.800.000
Bancos – Cta. Cte.	\$236.700.000
Cuentas de ahorro	
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$265.500.000

Nota 2. Deudores Comerciales y Otros:

Representa los valores a favor de la sociedad y cargo de particulares de cualquier naturaleza por concepto de venta de mercancías, productos terminados, servicios y contratos realizados en desarrollo del objeto social, discriminado de la siguiente manera a diciembre 31 de 2025.

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
901.267.386-2

CONCEPTO	DIC 2025
Clientes	\$ 1.080.230.000
Cuentas por Cobrar a socios y Accionistas	\$ 126.280.000
Cuentas corrientes comerciales	\$ 422.000.000
Anticipo de Impuestos y saldos a Favor	\$ 226.680.000
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	\$ 36.800.000
Anticipos y avances a Contratistas	\$ 746.225.000
Deudores varios	\$ 426.280.000
Total Deudores Comerciales y Otros	\$3.064.495.000

Nota 3. Inventarios:

CONCEPTO	DIC 2025
Inventarios Mercancías no Fab. Por la empresa	\$1.520.000.000
Total Inventarios mercancías no Fab. por la empresa	\$1.520.000.000

Nota 4. Propiedades planta y equipo:

La propiedad planta y equipo se encuentran contabilizados a su costo histórico, Su método de depreciación es el de línea recta, que se calcula con base a la vida útil estimada del activo.

Las reparaciones y mantenimientos se cargan a los resultados del periodo. Las propiedades Planta y Equipos de **INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.** son las siguientes:

CONCEPTO	DIC 2025
Maquinaria y Equipo	\$363.485.000
Equipo de Computación y Comunicación	\$12.000.000
Muebles y Enseres	\$35.900.000
Depreciación Acumulada	-\$17.385.000
Total Propiedades, Planta y Equipo	\$394.000.000

BUREAU

INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

Correo Electrónico 1: integradaingenieria70@gmail.com

Correo Electrónico 2: gerencia@ingenieriaintegradafcn.com

Dirección física: SAN PEDRO, MZ 4, LT 6 – Cartagena de Indias.

Teléfono Móvil: 304 2184588 - 322 6023264



INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS



BUREAU
VERITAS

ISO 9001:2015 - ISO 45001:2018 - ISO 14001:2015

PASIVO

Nota 5. Proveedores:

CONCEPTO	DIC 2025
Proveedores	\$6.800.000
Total Proveedores	\$6.800.000

Nota 6. Costos y Gastos por pagar:

CONCEPTO	DIC 2025
Costos y Gastos por pagar	\$2.326.000
Total Costos y Gastos por pagar	\$2.326.000

Nota 7. Impuestos Corrientes por Pagar:

CONCEPTO	DIC 2025
Retención en La fuente en Renta	\$10.128.000
Impuesto al Valor Agregado - IVA	\$9.993.000
Impuesto de renta y complementarios	\$146.399.148
Impuesto de Industria y Comercio	\$3.663.000
Total Impuestos Corrientes por Pagar	\$170.183.148

Nota 8. Retenciones y aportes de nomina:

CONCEPTO	DIC 2025
EPS-AFP-CCF	\$3.474.204
Total Retenciones y Aportes de nomina	\$3.474.204

Nota 9. Obligaciones Laborales:

CONCEPTO	DIC 2025
Cesantías	\$ 18.693.230
Intereses sobre Cesantías	\$ 6.650.650
Prima de Servicios	\$ 18.693.230
Vacaciones	\$ 10.954.010
Total Obligaciones Laborales	\$54.991.120

BUREAU

Nota 10. Patrimonio:

Capital Social

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores, aumento o disminución que los socios ponen a disposición del ente económico.

Utilidad O Pérdida Operacional

Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre del ejercicio.

Utilidades Acumuladas

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

CONCEPTO	DIC 2025
Capital Social en acciones	\$1.694.390.000
Reservas Legales	\$145.080.470
Utilidad o Pérdida Neta	\$668.696.976
Utilidades Acumuladas	\$2.498.053.082
Total Patrimonio	\$4.186.543.318

Nota 11. Ingresos de Actividades Ordinarias:

Son todos los ingresos recibidos y/o causados como resultado del desarrollo de las actividades desde el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2025, discriminados así:

CONCEPTO	DIC 2025
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$32.030.733.000
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	\$32.030.733.000

Nota 12. Devoluciones, rebajas y descuentos:

Son todas las devoluciones, rebajas y descuentos causadas como resultado del desarrollo de las actividades desde el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2025, discriminados así:

CONCEPTO	DIC 2025
Devoluciones, rebajas y descuentos	\$24.505.831.000
Total Devoluciones, rebajas y descuentos	\$24.505.831.000

Nota 13. Costo de Ventas:

CONCEPTO	DIC 2025
Costo de Ventas y Prestación de Servicios	\$6.205.653.000
Total Costo de Ventas y Prestación de Serv.	\$6.205.653.000

Nota 14. Otros Ingresos:

CONCEPTO	DIC 2025
Financieros	\$25.532
Total otros Ingresos	\$25.532

Nota 15. Gastos de Administración:

Las deducciones son los gastos en que incurrió la empresa por su actividad económica y productiva, debido a que el proceso económico necesito realizar una serie de gastos generales de Administración o de ventas para el desarrollo normal de su actividad económica, estos fueron registrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC 2025
Gastos de Personal	\$187.237.788
Servicios y Asesoría Técnica	\$61.930.000
Arrendamientos	\$14.280.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 993.665
Adecuación e Instalación	\$7.223.000
Útiles y Papelería	\$ 392.000
Gastos de Viaje, Alojamiento y manutención	\$ 5.026.000
Transportes, Fletes y acarreos	\$1.022.000
Elementos de Aseo y Cafetería	\$ 332.000
Combustibles y lubricantes	\$ 521.000
Taxis y Buses	\$291.000
Total Gastos de Administración	\$279.248.453

Nota 16. Gastos no operacionales o Financieros:

CONCEPTO	DIC 2025
Gastos Bancarios GMF 4x1000	\$7.028.441
Comisiones	\$2.236.100
Manejo tarjeta	\$971.659
Gastos de intereses	\$1.025.300
Total Gastos no operacionales o financieros	\$11.261.500



INGENIERÍA INTEGRADA FCN SAS
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
901.267.386-2

Nota 17. Gastos por Impuesto de renta y complementarios:

CONCEPTO	DIC 2025
Impuesto de renta y complementarios	\$360.067.603
Total Gastos por impuestos de renta y complementarios	\$360.067.603

Cordialmente;

FIGRELA DE J. PARDO CORONADO
Representante Legal
CC. 1.047.427.220 de Cartagena

GUSTAVO A. MARTINEZ UPARELA
Contador Público
TP- 226727 - T

BUREAU

INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

Correo Electrónico 1: integradaingenieria70@gmail.com

Correo Electrónico 2: gerencia@ingenieriaintegradafcn.com

Dirección física: SAN PEDRO, MZ 4, LT 6 – Cartagena de Indias.

Teléfono Móvil: 304 2184588 - 322 6023264



INGENIERÍA INTEGRADA FCN SAS
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA



**BUREAU
VERITAS**

ISO 9001:2015 - ISO 45001:2018 - ISO 14001:2015

INFORME Y DICTAMEN EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025.

Sobre los Estados Financieros Certificados y Preparados bajo el Decreto 2420 del 2015, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

1. Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Compañía **PLES SAS**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Estado del Resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, y presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Anexo No2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

2. Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditorías Generalmente aceptadas de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría previstos en la ley 43 de 1990 y en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidad de la Administración de la entidad en relación con los Estados Financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el **Anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015** y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los Estados Financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones Relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, la entidad no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha.

La administración y la gerencia de la entidad son responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

4. Responsabilidad del Contador Público en relación con la auditoria de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente aceptadas ley 43 de 1990 vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el transcurso de la auditoria.

5. Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Es pertinente mencionar que las normas, principios de contabilidad y elementos de los Estados Financieros al corte de 31 de Diciembre de 2025, han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto **Único Reglamentario 2420 del 2015**, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) tal como han sido adoptados en Colombia y sus Políticas Contables.

Además, informo que durante el año 2025, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas: la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; El informe de gestión de la Administración correspondiente al año 2025 guarda la debida concordancia con las cifras globales incluidas en los estados financieros examinados, y las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas fueron registradas contablemente y forman parte de los

Estados Financieros Certificados; la entidad no efectúa la liquidación aportes al Sistema de Seguridad Social integral puesto que no tiene empleados contratados, así mismo en dicho informe se menciona que la Entidad PLES SAS A al 31 de diciembre del 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

6. Opinión sobre el Control Interno y Cumplimiento Legal y Normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno. Para efectos de evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de Asamblea
- Políticas y procedimientos.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio la identificación de riesgos y actividades de control que son elementos de buenas prácticas de control interno.

En mi opinión, el Control interno de la Compañía PLES SAS, es efectivo, en todos los aspectos importantes, observando medidas de buenas prácticas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder. Así mismo, en mi Opinión, la Compañía PLES SAS, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y demás normatividad legal vigente, en todos los aspectos importantes.



Emiro Monsalve Puello
Contador Público
T.P. N° 306379-T

DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ

CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Cartagena de Indias D.T. y C., febrero 24 de 2026

Señores

SOCIOS INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

Ciudad.

He examinado, debidamente certificados, los Balances Generales de la sociedad INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, al 31 de diciembre de 2025 correspondiente Estados de Resultado, de cambio en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambio en el Patrimonio, correspondiente al año terminado en esa fecha.

Mi examen fue practicado de acuerdo con al decreto 3022 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria – NIA y Normas Internacionales de Trabajo para atestiguar – ISAE tales normas requieren que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute una adecuada revisión para satisfacerme de la racionalidad de los estados financieros y que estos estén libres de incorrección material, adicionalmente aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyo la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoria.

La presentación de los Estados Financieros certificados y sus correspondientes Notas son responsabilidad de la administración de la sociedad INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

De conformidad con las normas de auditoria de aceptación general en Colombia, es necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonables.

DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ

CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Una auditoria, además incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los Estados Financieros, la evolución de las normas de administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros y en conjunto, evaluación de las normas de contabilidad utilizadas.

Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen o informar como revisor fiscal.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, preparados de acuerdo con las normas vigentes, han sido ajustados para mostrar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, aplicando los procesos técnicos establecidos.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados arriba, ajustados como se indica en el quinto párrafo, son tomados fielmente de los libros de Contabilidad y adjunto a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, al 31 de Diciembre de 2025, y el Resultado de sus operaciones, los cambios en la Situación Financiera, los Flujos de Efectivo y los Cambios en el Patrimonio, durante los doce meses corrido en el año, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

De acuerdo con el artículo 38 de la ley 222 manifiesto que existe la debida concordancia ente las cifras de los estados financieros y el informe de gestión que presentan la administración a consideración al máximo órgano administrativo de la empresa INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

Esta Revisoría dictamina que durante los doce meses corrido en el año la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999.

Dejo constancia que el software utilizado por la empresa, a la fecha, tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionados con los derechos de autor.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones

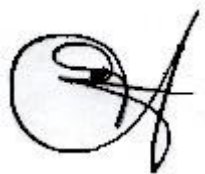
DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ

CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos de la empresa, y a las disposiciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General; que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de acta y de registro de socios se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes, títulos y derechos de la empresa, o de terceros eventualmente en su poder.

De conformidad en lo dispuesto de la Ley 1314 de 2009 y decreto 3022 de 2013 y demás normas concordantes, INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, la cual incorpora las normas internacionales de información financieras –NIIF, lo cual se trabajo en dicho mandato.

En el curso de los doce meses corrido en el año informe a la empresa los principales comentarios derivados de mi revisión.



DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ

Revisor Fiscal

T.P. No. 48900-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 8 0 2 4 3 2 0 8 9 6 3 0 5 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SALOMON JUNIOR JANACET MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143387950 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 255655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

648F4893290ABBE5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ UPARELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047379805 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 226727-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

706962160192008A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73144805 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 48900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

993E144080A50099

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMIRO MONSALVE PUELLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73569986 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 306379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



306379-T



**EMIRO
MONSALVE PUELLO
C.C. 73569986**

RES. INSCRIPCION 0046 DEL 01/03/2023

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

355391

357109



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73569986**

MONSALVE PUELLO
APELLIDOS

EMIRO
NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

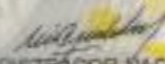
FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1975**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-OCT-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-5600100-70102485-M-0073589986-20020418 0514602108A 01 119426845

ANEXO No. 38
FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD
FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

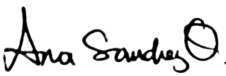
Oferente: **CONSORCIO CATASTRO NACIONAL COLOMBIANO**

Resumen de cuentas de los Estados Financieros y del Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE PLURAL	
	Integrante No. 1 PLES S.A.S. (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S. (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente	\$ 252.192.019	\$ 4.849.995.000
Activo Total	\$ 647.267.059	\$ 5.243.995.000
Pasivo Corriente	\$ 103.227.355	\$ 237.774.472
Pasivo Total	\$ 103.227.355	\$ 237.774.472
Patrimonio	\$ 544.039.704	\$ 5.006.220.528
Utilidad Operacional	\$ 173.232.463	\$ 1.040.026.079
Gastos de Intereses	\$ 0	\$ 1.025.300

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentran los estados financieros auditados con corte al **31 de diciembre de 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

INTEGRANTE No. 1 – PLES S.A.S.


Firma Representante Legal
Nombre: ANA ISABEL SANCHEZ OLIVEROS
C.C.: 20619870


Firma Contador Público
Nombre: SALOMON JANACET MARTINEZ
CC. 1143387950
TP 255655-T

INTEGRANTE No. 2 – INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.


Firma Representante Legal
Nombre: FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO
CC. 1047427220


Firma Contador Público
Nombre: GUSTAVO MARTINEZ U.
CC 1047379805
TP 226727-T


Firma Revisor Fiscal
Nombre: DAVID WARD DE LA CRUZ
CC. 73.144.805
TP 48900-T



CONTRATO ADC-003-22-2022

Entre ARBOLEDA JIMENEZ JAIME ORLANDO con C.C. N°10933282 de Barranquilla, representante legal de BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. con NIT No.900737788 -3, quien se denominará contratante y por otra parte FIORELA PARDO CORONADO, con cédula de ciudadanía No.1.047.427.220 de Cartagena, actuando en representación de INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S, con NIT: N°901267386-2, quien se denominará como contratista.

Objeto del contrato: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS, ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE INTERVENCIÓN PARA PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Valor del contrato: \$638.400.000 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.) IVA INCLUIDO.

CLAUSULA PRIMERA– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S las siguientes obligaciones 1. Ejecutar el objeto del presente contrato sobre 1500 predios que conforman los barrios *La Manga, El Edén, Los Olivos I y II*, y zonas periféricas *La Pradera* en el Distrito de Barranquilla en los plazos que se establezca para la entrega de la implementación antes mencionada, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a la propuesta. 2. Proveer el objeto contratado de óptima calidad, objeto del presente contrato. 3. Correr con los gastos de transporte y demás que se generen por la ejecución del contrato. 4. Hacer entrega de los documentos y demás soportes necesarios para adelantar los estudios objeto del contrato que se tengan en los archivos a la fecha. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. 6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato. En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por los meses estipulados, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.

CLAUSULA SEGUNDA: Prestar el servicio contratado y descrito en la cláusula primera, con seriedad y eficiencia respondiendo ante EL CONTRATANTE por las acciones contratadas. 2.

Responder por retrasos injustificados que ocurran durante dicha ejecución en que EL CONTRATISTA está prestando. 3. Supervisar periódicamente al personal con el fin de que se preste un eficiente y excelente servicio. 4. Asumir los gastos correspondientes a sueldo de personal, horas extras, dominical y festivos, primas, afiliación al ISS lo mismo que todas las demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del presente contrato. Por lo tanto, dicho personal es exclusivamente dependiente del CONTRATISTA, sin que ello genere vínculo laboral alguno con BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es por la suma de: \$638.400.000 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.) IVA INCLUIDO la forma de pago será mediante 60 días previa certificación de recibo del servicio a satisfacción. **CLAUSULA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de este contrato BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, mediante resolución impondrá al contratista multas diarias y sucesivas del uno por mil 1x1000 sin exceder del 10% del valor del contrato a título de indemnización moratoria, en caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones contractuales o de la declaratoria de caducidad del contrato, se acuerda una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que se impondrá por resolución motivada durante los primeros treinta días que dure dicho incumplimiento. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIA.** El contratista, deberá constituir a su costa y a favor de BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S una garantía única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente la vida y liquidación del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: de cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y 4 meses más, a la que se imputara el valor de la cláusula pecuniaria. De pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al 5% del valor del contrato y con vigencia de 3 años más. De calidad del servicio equivalente al cincuenta por ciento 10 % del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro 4 meses más. **CLAUSULA SEXTA: CESION DEL CONTRATO.** El presente contrato no podrá ser cedido en todo o en parte por EL CONTRATISTA, salvo autorización previa y escrita de BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.** Para este efecto el presente contrato estará sujeto a lo contemplado en la ley 80 de 1993 y al comprobarse el incumplimiento o mora por parte DEL CONTRATISTA en el pago de los salarios al personal para el presente contrato fuese contratado y de acuerdo a lo estipulado por la ley. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S a su juicio, se reserva el derecho a declarar administrativamente la caducidad del presente contrato, por el incumplimiento del contratista, según lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Dado a los catorce (14) días de marzo del año 2022.

CONTRATANTE:

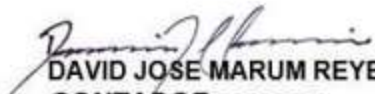


ARBOLEDA JIMENEZ JAIME ORLANDO

CC N° 10933282 de Barranquilla,

Representante legal

Bio Desarrollo y Servicios Industriales S.A.S
Nit N° 900737788 - 3.



DAVID JOSE MARUM REYES
CONTADOR 125390-T

CONTRATISTA:



FIGUEROA DE J. PARDO CORONADO
Representante Legal
CC. 1.047.427.220 de Cartagena



GUSTAVO A. MARTINEZ UPARELA
Contador Público
TP- 226727 - T

OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. ADC-003-22-2022

Entre los suscritos, a saber: **BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT No. 900737788-3, legalmente representada por **JAIME ORLANDO ARBOLEDA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.933.282 de Barranquilla, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y de la otra, **INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT No. 901267386-2, representada legalmente por **IORELA PARO ORONAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.427.220 de Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No. 1** al Contrato No. ADC-003-22-2022, suscrito el catorce (14) de marzo de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), las partes celebraron el Contrato No. ADC-003-22-2022, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS, ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE INTERVENCIÓN PARA PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SEGUNDA. Que durante la revisión documental efectuada por las partes se evidenció que, por un error material e involuntario de elaboración del documento contractual, algunas estipulaciones que hacían parte de la voluntad negocial no quedaron incorporadas expresamente en el texto del contrato, particularmente las relacionadas con el plazo de ejecución y otras disposiciones complementarias necesarias para una adecuada interpretación y ejecución del negocio jurídico.

TERCERA. Que igualmente se identificó la necesidad de ajustar algunas cláusulas cuya redacción corresponde al régimen de contratación estatal, siendo voluntad expresa de las partes que el contrato continúe rigiéndose exclusivamente por las normas del derecho privado colombiano.

CUARTA. Que las partes, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad privada y de conformidad con los artículos 1602 y 1603 del Código Civil, así como las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, acuerdan aclarar, complementar y modificar parcialmente el Contrato No. ADC-003-22-2022, sin alterar su objeto, valor económico ni las obligaciones principales originalmente pactadas.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Adicionar al Contrato No. ADC-003-22-2022 la siguiente cláusula:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de **ocho (8) meses y veintiún (21) días**, contados a partir del **dieciséis (16) de marzo de 2022** y hasta el **seis (06) de diciembre de 2022**, término dentro del cual EL CONTRATISTA ejecutará la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. INICIO DE LA EJECUCIÓN

Se deja constancia de que la ejecución del contrato iniciará el dieciséis (16) de marzo de 2022, fecha en la cual las partes deberán suscribir el Acta de Inicio y verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución contractual, incluida la constitución y aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA

La Cláusula Séptima del contrato se reemplaza integralmente por la siguiente:

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza privada y se registrará por las disposiciones del Código Civil, el Código de Comercio, las normas que regulan la contratación entre particulares y las estipulaciones contenidas en el presente contrato y sus modificaciones.

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA

La Cláusula Octava del contrato quedará así:

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato cuando la otra incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones asumidas, previa comunicación escrita en la que se conceda un término razonable para subsanar el incumplimiento, salvo que por su naturaleza no sea susceptible de corrección. La terminación por incumplimiento se entenderá sin perjuicio de las indemnizaciones y demás acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA (MULTAS)

Se modifica parcialmente la Cláusula Cuarta, eliminando la expresión "mediante resolución", la cual quedará así: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula de multas prevista en el contrato, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, garantizando el derecho de defensa y contradicción.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el representante legal de EL CONTRATANTE o por la persona que éste designe mediante comunicación escrita, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos entregados y el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ENTREGA DE PRODUCTOS

Los estudios de títulos, conceptos jurídicos, informes, bases de datos, diagnósticos, documentos técnicos y demás productos derivados del objeto contractual serán entregados mediante actas o documentos de entrega suscritos por las partes, los cuales servirán como soporte para el trámite de pago y recibo a satisfacción.

CLÁUSULA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA guardará estricta reserva sobre toda la información técnica, jurídica, financiera, comercial, catastral y predial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgar sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE, salvo requerimiento de autoridad competente.

Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las partes se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, respecto de toda la información obtenida durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los estudios, conceptos, informes, diagnósticos, bases de datos y demás documentos elaborados en desarrollo del objeto contractual serán de propiedad de EL CONTRATANTE una vez efectuado el pago correspondiente, sin perjuicio de los derechos morales que la ley reconoce a sus autores.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN

Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato cuando sobrevengan circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones técnicas, jurídicas o administrativas que impidan su normal desarrollo, dejando constancia mediante acta suscrita por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN



Finalizada la ejecución del contrato y cumplidas las obligaciones de las partes, se procederá a suscribir el acta de liquidación bilateral, en la cual se dejará constancia del estado financiero del contrato, del cumplimiento de las obligaciones recíprocas y de los saldos a favor o en contra de cualquiera de las partes, si los hubiere.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, modificación, terminación o liquidación del presente contrato serán resueltas inicialmente mediante arreglo directo entre las partes. Si transcurridos treinta (30) días calendario no fuere posible llegar a un acuerdo, las controversias serán sometidas a la jurisdicción ordinaria de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RATIFICACIÓN

Las demás cláusulas del Contrato No. ADC-003-22-2022 que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO

El presente Otrosí Modificatorio y Aclaratorio No. 1 hace parte integral del Contrato No. ADC-003-22-2022 y se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla, a los **quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).**


EL CONTRATISTA

Ingeniería Integrada FCN S.A.S.

NIT: N° 901267386-2

FIGRELA DE JESÚS PARDO CORONADO

C.C.: N° 1047427220

Representante Legal


EL CONTRATANTE

Bio Desarrollo y Servicios Industriales S.A. S.

NIT: N° 900737788-3

ARBOLEDA JIMENEZ JAIME ORLANDO

C.C.: N° 10933282

Representante Legal



Proyectó y autorizó: Asesora jurídica externa

ACTA DE INICIO CONTRATO No. ADC-003-22-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	ADC-003-22-2022
Fecha del Contrato	14 de marzo de 2022
Fecha del Otrosí No. 1	15 de marzo de 2022
Fecha de Inicio	16 de marzo de 2022
EL CONTRATANTE	BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT	900737788-3
Representante Legal	JAIME ORLANDO ARBOLEDA JIMÉNEZ
C.C.	10.933.282 de Barranquilla
EL CONTRATISTA	INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.
NIT	901267386-2
Representante Legal	IORELA PARDO CORONADO
C.C.	1.047.427.220 de Cartagena
Valor del Contrato	\$638.400.000 (Seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos M/cte.), IVA incluido.
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS, ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE INTERVENCIÓN PARA PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."
Plazo de Ejecución	Del 16 de marzo de 2022 al 06 de diciembre de 2022.
Supervisor	Representante Legal de BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
Ciudad de Ejecución	Barranquilla, Atlántico.

En la ciudad de Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunieron JAIME ORLANDO ARBOLEDA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.933.282 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., quien para efectos del presente

documento actúa como EL CONTRATANTE, y FIORELA PARDO CORONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.427.220 de Cartagena, actuando en calidad de representante legal de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., quien actúa como EL CONTRATISTA, con el propósito de dejar constancia del inicio formal de la ejecución del Contrato No. ADC-003-22-2022.

1. ANTECEDENTES

PRIMERO. El día catorce (14) de marzo de 2022 las partes suscribieron el Contrato No. ADC-003-22-2022.

SEGUNDO. Mediante Otrosí Modificatorio y Aclaratorio No. 1, suscrito el quince (15) de marzo de 2022, las partes incorporaron el plazo de ejecución, adecuaron algunas estipulaciones al régimen de contratación entre particulares y complementaron las cláusulas necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.

TERCERO. Las partes manifiestan que mantienen vigente su voluntad de ejecutar el contrato conforme a los principios de buena fe, colaboración, equilibrio contractual y cumplimiento oportuno de las obligaciones recíprocas.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL INICIO

Las partes dejan constancia de que, previo al inicio de la ejecución contractual, se verificó lo siguiente:

- 1) La existencia y representación legal de las sociedades contratantes.
- 2) La capacidad legal de sus representantes para obligarlas contractualmente.
- 3) La aceptación del alcance técnico, jurídico y administrativo del objeto contratado.
- 4) La disponibilidad de la información inicial necesaria para el desarrollo de los estudios objeto del contrato.
- 5) La constitución de las garantías contractuales previstas, cuando a ello hubiere lugar.
- 6) La designación de la persona encargada de ejercer la supervisión por parte del contratante.
- 7) La disponibilidad del personal profesional y técnico requerido por el contratista para la ejecución del contrato.

3. INICIO DE LA EJECUCIÓN

Como consecuencia de la verificación anterior, las partes acuerdan dar inicio formal a la ejecución del Contrato No. ADC-003-22-2022 a partir del **dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)**.

La ejecución comprenderá todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la realización de estudios de títulos, análisis jurídico de la propiedad, revisión documental, gestión para la adquisición de predios, elaboración de conceptos jurídicos, informes técnicos y demás actividades inherentes al contrato.

4. OBLIGACIONES INICIALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA manifiesta que cuenta con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para ejecutar el contrato y se compromete a:

- 1) Ejecutar las actividades dentro del plazo pactado.
- 2) Destinar los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios.
- 3) Presentar los informes de avance cuando sean requeridos.
- 4) Cumplir las especificaciones técnicas del contrato.
- 5) Mantener permanente coordinación con EL CONTRATANTE.
- 6) Garantizar la calidad de los productos entregados.
- 7) Cumplir las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato.

5. COMPROMISOS DEL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se compromete a:

- 1) Facilitar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- 2) Coordinar el acceso a la documentación requerida.
- 3) Revisar oportunamente los productos entregados.
- 4) Formular las observaciones que resulten procedentes.
- 5) Tramitar los pagos conforme a las condiciones pactadas, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el representante legal de **BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, o por la persona que éste designe mediante comunicación



escrita, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos entregados y el avance de las actividades.

7. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que conocen el contenido del contrato y de su Otrosí Modificatorio No. 1, aceptan las obligaciones allí establecidas y declaran que no existe impedimento alguno para dar inicio a su ejecución.

Así mismo, dejan constancia de que la presente acta constituye el documento mediante el cual se autoriza el inicio formal de la ejecución del contrato, produciendo efectos a partir del dieciséis (16) de marzo de 2022.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla, a los **dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)**.



EL CONTRATISTA

Ingeniería Integrada FCN S.A.S.
NIT: N° 901267386-2
FIORELA DE JESÚS PARDO CORONADO
C.C.: N° 1047427220
Representante Legal



EL CONTRATANTE

Bio Desarrollo y Servicios Industriales S.A. S.
NIT: N° 900737788-3
ARBOLEDA JIMENEZ JAIME ORLANDO
C.C.: N° 10933282
Representante Legal

Proyectó y autorizó: Asesora jurídica externa



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. ADC-003-22-2022

INFORMACIÓN	DETALLE
Contrato No.	ADC-003-22-2022
Fecha del Contrato	14 de marzo de 2022
Fecha del Otrosí No. 1	15 de marzo de 2022
Fecha del Acta de Inicio	16 de marzo de 2022
Contratante	BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT	900737788-3
Representante Legal	JAIME ORLANDO ARBOLEDA JIMÉNEZ
Contratista	INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.
NIT	901267386-2
Representante Legal	IORELA PARO ORONAO
Valor del Contrato	\$638.400.000 IVA incluido
Plazo de Ejecución	16 de marzo de 2022 al 06 de diciembre de 2022
Fecha de Liquidación	01 de febrero de 2023

ACTA

En la ciudad de Barranquilla, al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), las partes suscriben la presente Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. ADC-003-22-2022.

PRIMERO. Las partes dejan constancia de que el contrato fue ejecutado entre el 16 de marzo de 2022 y el 06 de diciembre de 2022, cumpliéndose satisfactoriamente el objeto contractual.

SEGUNDO. EL CONTRATANTE manifiesta haber recibido a satisfacción la totalidad de los productos y servicios contratados.

TERCERO. El valor total del contrato fue de \$638.400.000 IVA incluido, suma que fue pagada conforme a lo pactado. El valor ejecutado y pagado corresponde al 100%, sin saldos pendientes a favor de ninguna de las partes.

CUARTO. Las partes manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

QUINTO. En consecuencia, acuerdan liquidar bilateralmente el Contrato No. ADC-003-22-2022,



declarando extinguidas las obligaciones recíprocas, salvo aquellas que por su naturaleza o por disposición legal continúen vigentes.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla, el primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


EL CONTRATISTA

Ingeniería Integrada FCN S.A.S.

NIT: N° 901267386-2

IORELA DE JESÚS PARDO CORONADO

C.C.: N° 1047427220

Representante Legal


EL CONTRATANTE

Bio Desarrollo y Servicios Industriales S.A. S.

NIT: N° 900737788-3

ARBOLEDA JIMENEZ JAIME ORLANDO

C.C.: N° 10933282

Representante Legal

Proyectó y autorizó: Asesora jurídica externa





**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO
CONTRACTUAL**

**BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT No. 900737788-3**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE BIO DESARROLLO Y SERVICIOS
INDUSTRIALES S.A.S.**

CERTIFICA:

Que la sociedad INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., identificada con NIT No. 901267386-2, representada legalmente por la señora FIORELA PARDO CORONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.427.220 de Cartagena, celebró y ejecutó satisfactoriamente para BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. el Contrato No. ADC-003-22-2022, cuyas principales características fueron las siguientes:

INFORMACIÓN	DETALLE
Número del Contrato	ADC-003-22-2022
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría
Contratante	BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT	900737788-3
Contratista	INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.
NIT	901267386-2
Representante Legal del Contratista	Fiorela Pardo Coronado

Objeto Contractual	Prestación de servicios de consultoría para la realización de estudios de títulos, análisis jurídico de la propiedad y gestión de la adquisición de predios en zonas de intervención para proyectos de saneamiento básico y agua potable en Barranquilla, Atlántico, conforme a las especificaciones técnicas.
Lugar de Ejecución	Barranquilla, Atlántico.
Fecha de Suscripción	14 de marzo de 2022
Fecha de Inicio	16 de marzo de 2022
Fecha de Terminación	06 de diciembre de 2022
Fecha de Acta de Inicio	16 de marzo de 2022
Plazo de Ejecución	Ocho (8) meses y veintiún (21) días
Valor Inicial del Contrato	\$638.400.000 IVA incluido
Valor Ejecutado	\$638.400.000 IVA incluido
Valor Pagado	\$638.400.000 IVA incluido
Porcentaje de Ejecución	100 %
Estado del Contrato	Ejecutado y Liquidado Bilateralmente
Fecha de Liquidación:	01 de febrero de 2023

1. ALCANCE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Durante la ejecución contractual, el contratista desarrolló las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las cuales se destacan:

- 1) Planeación y coordinación de las actividades técnicas y jurídicas necesarias para el desarrollo del contrato.
- 2) Revisión, análisis y estudio de títulos de 1.500 predios objeto del proyecto.
- 3) Verificación de antecedentes registrales, notariales y catastrales.
- 4) Elaboración de conceptos jurídicos relacionados con la situación legal de los inmuebles.
- 5) Identificación de propietarios, poseedores, ocupantes y demás titulares de derechos reales o de tenencia.
- 6) Análisis de la tradición de los inmuebles y determinación de su situación jurídica.
- 7) Gestión documental para los procesos de adquisición predial.
- 8) Elaboración de informes técnicos y jurídicos de avance.
- 9) Consolidación y entrega de expedientes prediales y documentación soporte.
- 10) Acompañamiento jurídico durante las actividades de gestión predial requeridas por el proyecto.
- 11) Cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas y jurídicas establecidas contractualmente.

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S. demostró capacidad técnica, administrativa y jurídica para desarrollar las actividades contratadas, cumpliendo de manera oportuna con las obligaciones asumidas.



Los productos entregados fueron revisados por BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., verificándose que cumplían con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el contrato.

Como resultado de lo anterior, el contrato fue recibido a satisfacción por el contratante.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la revisión realizada al cierre del contrato, se deja constancia de que:

- 1) El contrato fue ejecutado en su totalidad.
- 2) El contratista cumplió con las obligaciones contractuales asumidas.
- 3) Los pagos fueron efectuados conforme a las condiciones pactadas.
- 4) No quedaron saldos pendientes entre las partes.
- 5) El contrato fue liquidado de mutuo acuerdo.

4. CONCEPTO DE DESEMPEÑO

BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. certifica que el desempeño de INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S. durante la ejecución del Contrato No. ADC-003-22-2022 fue:

- 1) Calidad Técnica: Excelente.
- 2) Cumplimiento del Objeto Contractual: Excelente.
- 3) Cumplimiento de los Plazos: Excelente.
- 4) Capacidad Administrativa: Excelente.
- 5) Cumplimiento de Obligaciones Contractuales: Excelente.



En consecuencia, la ejecución del contrato se califica como SATISFACTORIA, dejando constancia de que el contratista cumplió integralmente con las obligaciones contractuales asumidas.

5. MANIFESTACIÓN FINAL

BIO DESARROLLO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. hace constar que el Contrato No. ADC-003-22-2022 fue ejecutado dentro del plazo establecido, por el valor contratado y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras pactadas, razón por la cual fue recibido a satisfacción y posteriormente liquidado de mutuo acuerdo, sin que existieran incumplimientos, reclamaciones o controversias entre las partes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para acreditar experiencia contractual y para los demás fines legales, administrativos, comerciales o contractuales a que haya lugar.

En constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

ARBOLEDA JIMENEZ JAIME ORLANDO

CC N° 10933282 de Barranquilla

Representante Legal

Bio Desarrollo y Servicios Industriales S.A. S.

Nit N° 900737788-3

